

# BANCO DE ESPAÑA

**19025**

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,9861	dólares USA.
1 euro =	120,67	yenes japoneses.
1 euro =	7,4274	coronas danesas.
1 euro =	0,62770	libras esterlinas.
1 euro =	9,1080	coronas suecas.
1 euro =	1,4574	francos suizos.
1 euro =	85,04	coronas islandesas.
1 euro =	7,3150	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,57323	libras chipriotas.
1 euro =	30,385	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,27	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,5951	lats letones.
1 euro =	0,4128	liras maltesas.
1 euro =	4,0811	zlotys polacos.
1 euro =	32,619	leus rumanos.
1 euro =	227,9173	tolares eslovenos.
1 euro =	41,690	coronas eslovacas.
1 euro =	1.641.000	liras turcas.
1 euro =	1,8185	dólares australianos.
1 euro =	1,5639	dólares canadienses.
1 euro =	7,6910	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0996	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7614	dólares de Singapur.
1 euro =	1.210,63	wons surcoreanos.
1 euro =	10,3491	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19026**

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-892, embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 01560-H02/08, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homolo-

gación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 01560-H02/08, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB 33038862/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-892, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 01560-H02/08.  
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 2 de septiembre de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle Sant Josep, 137, P.I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB 33038862/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-892-11
RID/IMDG/OACI	02-H-892

Características del envase/embalaje: 01560-H02-08.

Envase interior:

Caja de cartón microcanal, canal E, tipo estuche troquelado con fondo semiautomático.

Gramaje del cartón microcanal: 518 g/m<sup>2</sup>.

Espesor: 1,84 mm.

Dimensiones: 190 × 114 × 272 mm.

Bolsa interior: De plástico, de 70 µ de espesor, termosoldada en sus dos extremos y en la parte central.

Contenido de la bolsa: Fungicida: «SUMIFOL 50 WP» de «Kenogard, Sociedad Anónima».

Peso del estuche: 132 g.

Peso del estuche lleno: 1.143 g.

Número de cajas por embalaje: 10, colocadas en un solo piso (2 × 5).